

## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **09:16 horas del día 27 de abril de 2026**, con fundamento en los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción III y 87, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas de Síndicos de la Presidencia Municipal, los **CC. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Karen Marlén Guerra Ramírez, Christian Enríquez Hernández, Regina Irastorza Tomé, José Eduardo Ramírez Vergara, Elva García Melgar, Elvia Aguado López, y Emmanuel Jaime Barrientos, Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato** y con voz, pero sin voto los CC. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal; Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad, Presupuesto e Inversiones Públicas; Miriam Guadalupe Guerra, Directora de Catastro; Axel Gerardo Gómez Ortiz, Director de Ingresos; Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal y Julia Carolina Palma esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; Juan Francisco León Barboza, Lizbeth Vanessa Mendoza López, Asesores Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para analizar, revisar y dictaminar el Séptimo Punto del Orden del Día, relativo al Oficio TM/DCPeIP/473/2026, suscrito por Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, relativo al **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de Febrero del ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, para su análisis, discusión y acuerdo correspondiente.

## ORDEN DEL DÍA

### *Bienvenida*

**Primero.-** Como Primer Punto del Orden del Día la C. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia.

### *Lista de asistencia y Comprobación del Quórum Legal*

**Segundo.-** Como Segundo Punto del Orden del día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, cede el uso de la voz a la Síndica Karen Marlén Guerra Ramírez, secretaria de la Comisión, para que desahogue el punto del orden del día, es decir la lista de asistencia y en su caso, la declaración del quórum legal.

Haciéndose el registro de quienes se mencionan en el proemio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, además de manifestar que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

### *Dispensa de lectura y aprobación del orden del día.*

**Tercero.-** Como Tercer Punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realizó la lectura del orden del día contenida en la Convocatoria número 42, de fecha 23 de abril de 2026, y preguntó a los asistentes si había Asuntos

### REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215  
www.irapuato.gob.mx

Generales que analizar, manifestando los presentes que no hay Asuntos Generales que agregar al Orden del día, por lo que se sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes presentes de la citada comisión.

**Análisis del Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**

**Cuarto.-** Para desahogar este punto, en uso de la voz la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, cede el uso de la voz al Tesorero Municipal, Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, quién en lo medular expuso lo siguiente:

Del informe que ante esta Comisión se presenta, se muestran los resultados financieros y administrativos del municipio de Irapuato, Guanajuato. Refiriendo que la primera segmentación presentada corresponde al presupuesto ciudadano, mismo que se puede visualizar mediante un QR, que de forma directa lleva a la liga presupuesto 2026 en donde se establece un mecanismo temático de fácil explicación, además de práctico y sencillo, muestra la forma en que está integrado el presupuesto técnico, ya que en muchas ocasiones dentro de dicho esquema únicamente lo que se establece son cuentas, partidas, etc. y lo que se pretende realizar con esta presentación es un modo explicativo mediante el cual se puede llevar de la mano de forma directa al ciudadano para que pueda ser más entendible de donde tenemos los ingresos, esencialmente de donde derivan todos y cada uno de estos conceptos y finalmente cómo se realiza la aplicación del gasto de este presupuesto.

Dentro del informe se expone que aproximadamente son siete fuentes de ingreso, las que destacan por su importancia, las participaciones, aportaciones así también los impuestos, los derechos, los productos, los aprovechamientos y algunos temas que configuran otros ingresos.

Señala que el mensaje está muy claro por lo que hace a qué, con el Gobierno municipal de Irapuato todos somos tomados en cuenta existiendo una explicación en el cómo se va moviendo la gran parte del sector y de la propia economía, obedeciendo de forma directa al Plan de Gobierno Municipal.

El Tesorero Municipal, cede el uso de la voz a la Directora de Catastro quien medularmente expuso lo siguiente:

Refiere que su intervención consiste en hablar acerca de la actualización de valor, y también sobre algunos mecanismos que han empleado para la mejora del servicio que se brinda a través de la Dirección de Catastro, realizando una exposición de cifras con apoyo de la presentación expuesta en la Comisión.

Además, habla acerca del sistema que desarrollaron donde la Dirección puede cargar en dicho sistema las cuentas prediales que ya tienen efectos viejos en el padrón inmobiliario, y el avalúo se hace de manera sistematizada, logrando que a todos los avalúos se les emplean los mismos criterios técnicos.

Por su parte, el Director de Ingresos, Axel Gerardo Gómez Ortiz, refiere que como ya lo han señalado, respecto al tema de la recaudación por impuestos de hechos en construcción de derechos, productos, aprovechamientos, participación, aportaciones, transferencias y asignaciones, se lleva un avance de un 26.67%. Con apoyo de la presentación expuesta en la Comisión, expone distintas cifras que muestran cuál es el avance, en dichas Dependencias.

Para finalizar, el Director de Contabilidad, Presupuesto e Inversiones, Edgar Ramírez Valenzuela, hace una exposición de cifras correspondientes a participaciones y aportaciones, con corte al mes de Febrero 2026. Informa que la clasificación administrativa muestra quienes ejercen el Gasto Público dentro

**REGIDORES**

de la administración municipal, explicando que a través de esta clasificación es posible identificar en qué Dependencias se ejecuta el presupuesto aprobado y en qué proporción, por lo que esta información permite analizar si se concentra en las áreas sustantivas que impactan directamente en la población como obras públicas, servicios públicos o de seguridad.

En conclusión, el Tesorero Municipal señala aspectos importantes respecto del informe financiero que se presenta al mes de febrero de 2026, como es el tema de deuda, mostrando que la deuda abarca únicamente una cuantía de 251 millones de pesos aseverando que, a este momento, al cierre de la presente administración, la propia deuda incluso bajará a 174.4 millones de pesos., aclarando en la presente sesión qué incluso con las cifras que se presentaron en anterior administración y al cierre de la presente estaremos por abajo del nivel.

**Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación de los Servidores Públicos en mención y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al **Séptimo Punto del Orden del día contenido en la convocatoria número 42**, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con seis votos a favor y dos en contra, que el **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada esta Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realiza los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción III y 87, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, así mismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

*<<Artículo 27. Las personas titulares de las Sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:*

*[...]*

*VI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;*

*[...]>>*

**REGIDORES**

<<**Artículo 29.** Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

**II.-** Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<**Artículo 77.** Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

**II.** Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<**Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:  
[...]

**VIII. Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;**

[...]>>

<<**Artículo 93.** La Comisión de **Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** tendrá las siguientes atribuciones:

**I.** Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;

**Segundo.** Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<**Artículo 33.-** Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable las siguientes:

**VIII.** Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado;>>

<<**Artículo 36.-** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

**REGIDORES**

*I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;*

*II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;*

*III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;*

[...]

*IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;*

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por **MAYORÍA** de votos emiten el siguiente:

### DICTAMEN

**Primero.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**


**Segundo.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con seis votos a favor y dos en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, para que sea analizado y aprobado respectivamente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

**Tercero.-** Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

### REGIDORES

**Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.**




Ma. Del Rocío Jiménez Chávez  
**Presidenta**  
**(A favor)**



Karen Marlén Guerra Ramírez  
**Secretaria**  
**(A favor)**




Christian Enríquez Hernández  
**Vocal**  
**(A favor)**



Regina Irastorza Tomé  
**Vocal**  
**(A favor)**



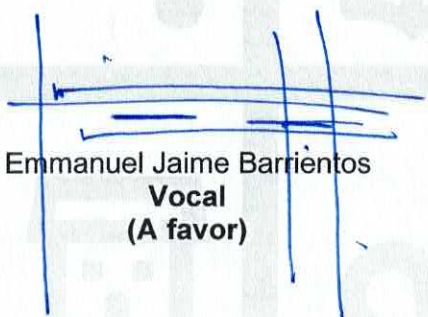
José Eduardo Ramírez Vergara  
**Vocal**  
**(En contra)**



Elva García Melgar  
**Vocal**  
**(A favor)**



Elvia Aguado López  
**Vocal**  
**(En contra)**



Emmanuel Jaime Barrientos  
**Vocal**  
**(A favor)**

La presente hoja de firmas corresponde a la reunión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, celebrada el día 27 de abril 2026, a las 09:00 horas, que corresponde al Séptimo Punto del Orden del Día, relativo al Oficio TM/DCPeIP/473/2026, suscrito por Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, relativo al Informe Financiero y Presupuestal correspondiente al mes de Febrero del ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

**REGIDORES**